



## CONVOCATORIA

LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA (UES) CONVOCA A PROFESIONISTAS INTERESADOS EN DESARROLLAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR, A PARTICIPAR EN EL **CONCURSO DE EVALUACIÓN CURRICULAR 2026-2**, A REALIZARSE EN LA **UNIDAD ACADÉMICA NAVOJOA**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

### BASES

1. El personal académico ingresará a la Universidad de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV, **Artículo 47** y el subtítulo IV.1 del Estatuto de Personal Académico (EPA).
2. La selección se realizará mediante la evaluación de los antecedentes académicos y profesionales del participante.
3. En la unidad académica se conformará un jurado calificador, por área de conocimiento de las plazas convocadas, con el fin de evaluar y dictaminar sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso.
4. Para la aprobación de la evaluación curricular el aspirante deberá cumplir, al menos, con los requisitos de **Profesor de Asignatura nivel 1**, según lo estipulado en el **Artículo 10** del EPA.
5. La plaza será asignada a quien cumpla con lo estipulado en el **Artículo 56 numeral III del EPA**. La plaza se asignará al candidato con mayor grado académico afín al programa educativo y cuente con el mayor puntaje. En caso de empate, se procederá de acuerdo con el **Artículo 62** del EPA.
6. El concurso se declarará desierto si ninguno de los concursantes cumple con los requisitos mínimos; si ninguno aprueba la evaluación del jurado o si no se registra ningún candidato.
7. A los profesores de asignatura se le designará un máximo de hasta **26 horas** a la semana con base en la **Cláusula 33** del **Contrato Colectivo de Trabajo**.

Los profesores de asignatura de la modalidad **Escolarizada** se contratarán entre el **17 de agosto al 4 de diciembre de 2026**, percibirán un sueldo tabular de **\$494.77** hora-semana mes, incluyendo además de las horas frente a grupo, una hora para asesoría a estudiantes.

El proceso de enseñanza aprendizaje se desarrollará de manera presencial o a distancia, de acuerdo con la modalidad, con la respectiva entrega de informes semanales u otros.

### Notas:

1. En caso de que en el grupo de la asignatura concursada no se alcance el número requerido de estudiantes inscritos, no procederá la contratación, de acuerdo con lo establecido en las políticas para la apertura de grupos asignatura.
2. Para el caso de participantes con distinción del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI), la adscripción a la institución ante el SECIHTI se efectuará siempre y cuando se realicen actividades inherentes a la docencia e investigación.

### REQUISITOS

1. Los profesores de asignatura deberán presentar documentos comprobatorios que avalen:
  - Título de licenciatura en el área del conocimiento de las asignaturas a impartir; y
  - Experiencia académica o profesional mínima de dos años, en el área del conocimiento de su formación. Para cumplir con este punto a lo que se refiere a experiencia académica, deberá evidenciar que ha impartido asignaturas en el área del conocimiento de su formación, pueden ser oficios se carga académica, actas de calificaciones y/o evaluación docente de las asignaturas\*.



O en su caso:

- Grado de maestría en el área de conocimiento de la(s) asignatura(s) a impartir.

Para esta convocatoria el título de licenciatura o posgrado corresponderá al solicitado en la secuencia didáctica de las asignaturas convocadas.

2. El personal académico que haya laborado en la Universidad Estatal de Sonora deberá presentar evidencia de **Desempeño Satisfactorio\*\* (Opinión Favorable)** del último periodo laborado anterior al 2026-1 o según aplique al participante.
3. Los concursantes deberán ingresar dentro del Sistema de Ingreso y Promoción del Personal Académico (SIPPA) en el apartado de datos generales:
  - A. El curriculum vitae.
  - B. Carta bajo protesta de decir verdad firmada con fecha actualizada, la cual podrán descargar y editar dentro del SIPPA.
  - C. Carta de recomendación con expedición no mayor a 1 año, pueden subir el nombramiento emitido por la universidad.

Los profesores que concursen en la plaza de **inglés** deberán acreditar **560** puntos en el **TOEFL-PBT, o su equivalente en otras certificaciones (CENNI), a través de un documento vigente.**

#### Notas:

1. Las evidencias de los cursos de actualización disciplinar y pedagógica, deberán tener una vigencia **no mayor a cinco años**.
2. La evidencia de experiencia académica puede ser de otras Instituciones.
3. En caso de que el participante requiera la evaluación docente **como documento para comprobar experiencia académica**, la podrá descargar dentro del portal de personal docente <https://portal.ues.mx/login.aspx>.
4. Los títulos emitidos en el extranjero deberán de contar con la revalidación de la Secretaría de Educación Pública.
5. En el caso de los programas educativos del área de la salud, el equivalente al título de maestría, lo tendrá aquella especialidad médica con orientación clínica reconocida por la Comisión Estatal Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud o la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

*\* En caso de que el participante requiera la **evaluación docente** como documento para comprobar experiencia académica, la podrá descargar dentro del portal de personal docente <https://portal.ues.mx/login.aspx>.*

**\*\* Desempeño satisfactorio:** *Se refiere a que el profesor obtenga opinión favorable de su jefe inmediato con base en el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con el Título VI De Los Derechos y Obligaciones del Estatuto de Personal Académico, así como en lo dispuesto en el procedimiento de selección de profesores a contratar. **Esto en apego a lo establecido en la Cláusula Quincuagésima Séptima del Convenio de Revisión Salarial aplicable en 2022 y a la Revisión Contractual aplicable para el período 2022-2024.***



## PROCEDIMIENTO

- A) La recepción de solicitudes será del **20 al 25 de mayo** del 2026.
- B) Los concursantes deberán ingresar dentro del Sistema de Ingreso y Promoción del Personal Académico (SIPPA) su solicitud en la siguiente liga: <http://sippa.ues.mx/login.aspx>
- C) Las evidencias de la producción académica (curriculum vitae) se deberán subir en los apartados de Docencia, Investigación, Tutoría y Gestión de acuerdo con lo estipulado en la Tabla de Puntajes de las Actividades Académicas: [Tabla Puntajes Actividades Académicas Actualizada Of .pdf](#)
- D) Las evidencias deberán presentarse en formato PDF lo suficientemente legibles.
- E) Los resultados se publicarán el día **9 de junio del 2026** a través de la página electrónica de la Universidad.

### Para su contratación

#### Los profesores seleccionados de nuevo ingreso deberán:

1. Cumplir con los requisitos y presentar la documentación correspondiente para la contratación de personal docente, conforme a lo establecido por la Coordinación de Recursos Humanos de la Universidad Estatal de Sonora.
2. Declarar bajo protesta de decir verdad, si se encuentra en el supuesto de la Fracción III, del Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, que describe: *“Tratándose de personal que preste servicios en dos o más dependencias o en una dependencia y en una entidad o en dos o más entidades se deberá verificar que tales prestaciones de servicios sean compatibles”*. En caso de violación a esta disposición, se fincará la responsabilidad que proceda.
3. Acreditar el curso de inducción, con duración de **20 horas del 10 al 14 de agosto de 2026**.

#### Los profesores seleccionados deberán:

1. Enviar por correo electrónico a la **Unidad Académica Navojoa**: [cecuanav@ues.mx](mailto:cecuanav@ues.mx) o acudir a la unidad del **10 al 19 de junio del 2026** para la formalización de la probable contratación adjuntando el siguiente formato;

Nombre del participante	No. de plaza convocada	Programa educativo	Nombre de la(s) asignatura(s)	Horas-aceptadas	Horas-rechazadas

2. De no enviarlo en el período señalado, se entenderá la **NO** aceptación de la(s) plaza(s) ganada(s), por lo que se aplicará el **Artículo 66** del Estatuto de Personal Académico.
3. Apegarse a los horarios determinados por la Universidad de acuerdo con las necesidades de los programas educativos, no pudiendo hacer modificaciones a los establecidos para el período escolar **2026-2**.



**REQUERIMIENTO DE PLAZAS DE PROFESOR POR ASIGNATURA UNIDAD NAVOJOA**

PLAZA	ASIGNATURA	PROGRAMA EDUCATIVO	NUM. DE GRUPOS	HORAS POR GRUPO
1	APRENDIZAJE Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	ING. EN HORTICULTURA	2	4
2	PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS OTOÑO-INVIERNO	ING. EN HORTICULTURA	1	5
3	INGLÉS I	ING. EN MECATRÓNICA	18	5
4	PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN PARA IOT	ING. EN MECATRÓNICA	1	5
5	COMPUTACIÓN EN INGENIERÍA	ING. EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	1	4
6	CONTABILIDAD INTERMEDIA	LIC. EN CONTADURÍA	1	5
7	TALLER NIF Y CORRELACIÓN FISCAL	LIC. EN CONTADURÍA	1	5
8	ESTOMATOLOGÍA FORENSE	LIC. EN CRIMINOLOGÍA	1	5
9	MEDICINA FORENSE	LIC. EN CRIMINOLOGÍA	1	5
10	RADIOLOGÍA FORENSE	LIC. EN CRIMINOLOGÍA	1	5
11	INGLÉS V	LIC. EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	7	5
12	PSICOLOGÍA DEPORTIVA	LIC. EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	1	4
13	CUIDADO DEL ADULTO I	LIC. EN ENFERMERÍA	2	7
14	ENFERMERÍA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	LIC. EN ENFERMERÍA	2	4
15	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICA	LIC. EN ENFERMERÍA	1	7
16	FARMACOLOGÍA	LIC. EN ENFERMERÍA	3	5
17	INGLES CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS, SALUD II	LIC. EN ENFERMERÍA	2	5
18	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	LIC. EN ENFERMERÍA	2	4
19	TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	LIC. EN ENFERMERÍA	3	4
20	TERAPIAS ALTERNATIVAS DEL CUIDADO	LIC. EN ENFERMERÍA	1	5
21	FISIOTERAPIA DERMATOFUNCIONAL	LIC. EN FISIOTERAPIA	1	6
22	INTERCULTURALIDAD EN SALUD	LIC. EN FISIOTERAPIA	2	3
23	MODALIDADES TERAPEUTICAS I	LIC. EN FISIOTERAPIA	2	6
24	OSTEOPATIA	LIC. EN FISIOTERAPIA	2	6
25	PRÁCTICA INTEGRADORA IV	LIC. EN FISIOTERAPIA	1	25
26	PRÁCTICA INTEGRADORA II	LIC. EN FISIOTERAPIA	1	25
27	SALUD PUBLICA	LIC. EN FISIOTERAPIA	2	5
28	TERAPIA MANUAL	LIC. EN FISIOTERAPIA	1	6
29	TERAPIA MANUAL ORTOPEDICA	LIC. EN FISIOTERAPIA	1	6
30	VALORACION EN FISIOTERAPIA I	LIC. EN FISIOTERAPIA	1	5
31	INGLÉS III	LIC. EN NUTRICIÓN HUMANA	6	5
31	INGLÉS III	LIC. EN NUTRICIÓN HUMANA	6	5

**Atentamente**

**La Fuerza del Saber Estimulará mi Espíritu**



**MTRA. ANA LISETTE VALENZUELA MOLINA**

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

Hermosillo, Sonora a 20 de mayo del 2026



Universidad Estatal de Sonora  
La Fuerza del Saber Estimulará mi Espíritu  
SECRETARÍA GENERAL ACADÉMICA